

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
JAP-DID-CPE-ALC-21-03

Obra Pública a realizar:
(001AH21PR) Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros (segunda etapa), en la Localidad Águila Azteca, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.

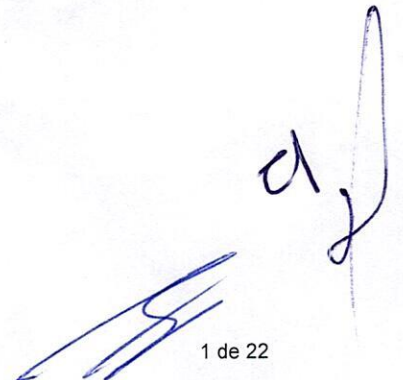
En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 16 de julio de 2021, en las instalaciones que ocupa Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **(001AH21PR) Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros (segunda etapa), en la Localidad Águila Azteca, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.** Referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 13 de julio de 2021 por el Comité de Obras Públicas Municipal.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 9 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

Núm.	Nombre del licitante
1.-	HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCTORA PURA S.A. DE C.V.
3.-	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
4.-	CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
5.-	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLÓN, S.A. DE C.V.
6.-	TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
7.-	LANDSEA BUFETE INGENIERIL S.C.
8.-	MARTÍN MIRANDA RAMÍREZ
9.-	DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



P.A. 6/18

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas antes de pasar a la evaluación de la documentación de la propuesta técnica por el método de evaluación por puntos y porcentajes:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas, fueron las siguientes:

	Nombre del licitante
1.-HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
2.-CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

1.-“Hiza Constructora, S.A. de C.V.”, una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que incumplió con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación económica. -


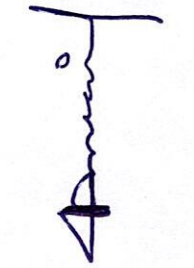
Motivo de incumplimiento:

Documento AE 5: Para el cálculo de este documento, consideró importes diferentes a los correspondientes y obtenidos en el documento económico AE1 (AE1A MATERIALES y AE 1B MANO DE OBRA)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1A = \$ 1'519,945.40

AE 1B = \$ 468,556.27

 el  P.A. C. 21



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Importes considerados para el cálculo del documento AE 5:
MATERIALES = \$ 1'337,949.02
MANO DE OBRA = \$ 385,773.89

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

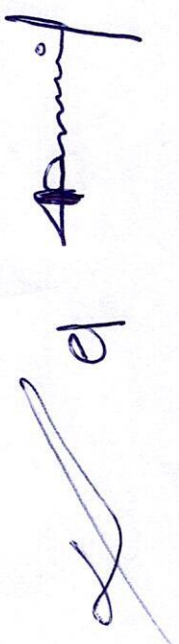
Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 9: Producto del incumplimiento del documento AE 5, los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo correspondientes al presente documento están incorrectos, ya que para su obtención se consideró un financiamiento incorrecto.



P.A. Gil



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Además en el concepto con clave 020706 no considera el uso de equipo Camión Vactor, cuando en la descripción del concepto se señala como requerido para la debida ejecución del concepto:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
020706	RETIRO DE TAPONES DE POZOS DE VISITA CON CAMIÓN VACTOR.	PZA	25.00

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

(Tomar en cuenta al analizar los precios unitarios, la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y equipo de seguridad, así como las cotizaciones de materiales y pruebas de calidad donde sean solicitados y que se integran en la presentación de la propuesta.)

Fundamento Legal:

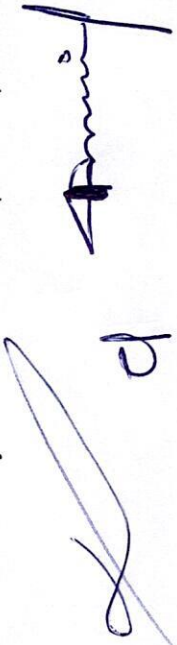
-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

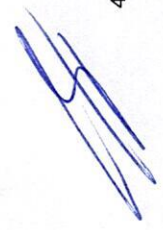
5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta



P.A. GJ



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXV. Si no presenta uno o varios análisis de precios unitarios o en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presentan las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, se incluyan insumos no requeridos o la falta de estos cuando se requieran, según la descripción del concepto y se requieran para la realización del mismos;

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 11: En el presente documento se obtienen importes que no corresponden a los obtenidos en el documento económico AE 1 (AE1A MATERIALES y AE 1B MANO DE OBRA)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1A = \$ 1'519,945.40

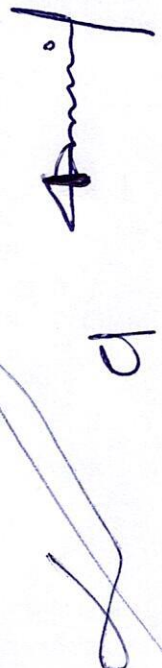
AE 1B = \$ 468,556.27

Importes considerados para el cálculo del documento AE 11:


AE 11A = \$ 1'337,949.02

AE 11B = \$ 385,773.89

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.



P.A. GA



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Aspecto solicitado: PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (Tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

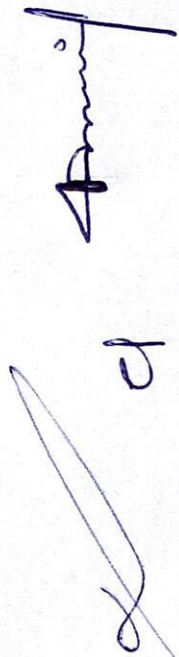
-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;



P. A. G. A.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 12: Producto del incumplimiento de los documentos AE 5 y AE 9, el presente documento está incorrecto, ya que para su obtención se consideró un financiamiento incorrecto y precios unitarios incorrectos.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN, MEDIANTE UN SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

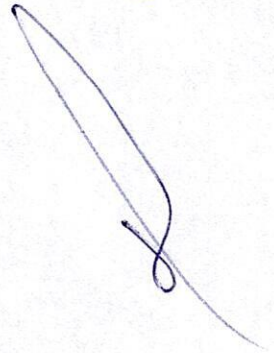
-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;



P. A. Gl



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 15: En el presente documento se consideraron importes que no corresponden a los obtenidos en el documento económico AE 1 (AE1A MATERIALES y AE 1B MANO DE OBRA)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1A = \$ 1'519,945.40

AE 1B = \$ 468,556.27

Importes considerados para el cálculo del documento AE 15:

MATERIALES = \$ 1'337,949.02

MANO DE OBRA = \$ 385,773.89

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: EL LICITANTE DEBERÁ LLENAR LA TABLA QUE SE LE ENTREGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ANEXO, CON LOS VALORES OBTENIDOS EN SU PROPUESTA, LA CUAL SERA CONSIDERADA PARA LA APLICACIÓN DEL METODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Fundamento Legal:


-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.


-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

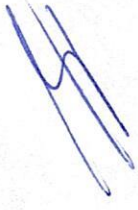
5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;



del  P.A. GL



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

2.-"Constructora Pura, S.A. de C.V." una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 5: Para el cálculo de este documento, consideró importes diferentes a los correspondientes y obtenidos en el documento económico AE1 (AE1B MANO DE OBRA Y AE 1C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1B = \$ 506,203.47

AE 1C = \$ 435,702.10

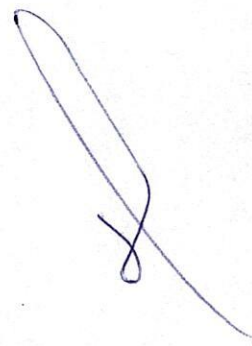
Importes considerados para el cálculo del documento AE 5:


MANO DE OBRA = \$ 492,765.21

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN = \$ 449,140.36

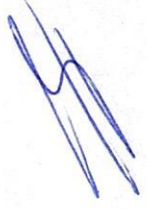
Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).



el 

P.A. Gal



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

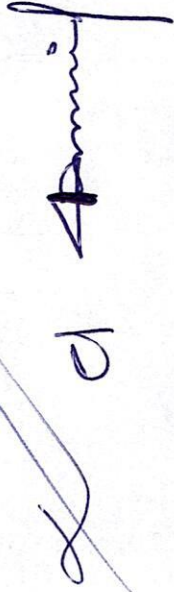
Motivo de incumplimiento:

Documento AE 9: Producto del incumplimiento del documento AE 5, los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo correspondientes al presente documento están incorrectos, ya que para su obtención se consideró un financiamiento incorrecto.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

(Tomar en cuenta al analizar los precios unitarios, la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y equipo de seguridad,



P.A. (71)

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

así como las cotizaciones de materiales y pruebas de calidad donde sean solicitados y que se integran en la presentación de la propuesta.)

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXV. Si no presenta uno o varios análisis de precios unitarios o en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presentan las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, se incluyan insumos no requeridos o la falta de estos cuando se requieran, según la descripción del concepto y se requieran para la realización del mismos;

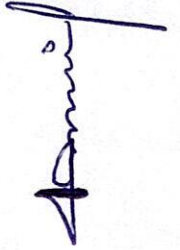
Motivo de incumplimiento:

Documento AE 11: En el presente documento se obtienen importes que no corresponden a los obtenidos en el documento económico AE 1 (AE1B MANO DE OBRA Y AE 1C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1B = \$ 506,203.47

AE 1C = \$ 435,702.10



P.A. Gal



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Importes considerados para el cálculo del documento AE 11:

AE 11B = \$ 492,765.21

AE 11C = \$ 449,140.36

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (Tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

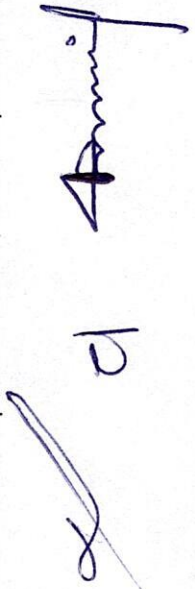
Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;



P.A. Cd



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 12: Producto del incumplimiento de los documentos AE 5 y AE 9, el presente documento está incorrecto, ya que para su obtención se consideró un financiamiento incorrecto y precios unitarios incorrectos.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN, MEDIANTE UN SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;



P.A. Cd

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 15: En el presente documento se consideraron importes que no corresponden a los obtenidos en el documento económico AE 1 (AE1B MANO DE OBRA y AE 1C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1B = \$ 506,203.47

AE 1C = \$ 435,702.10

Importes considerados para el cálculo del documento AE 15:

MANO DE OBRA = \$ 492,765.21

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN = \$ 449,140.36

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: EL LICITANTE DEBERÁ LLENAR LA TABLA QUE SE LE ENTREGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ANEXO, CON LOS VALORES OBTENIDOS EN SU PROPUESTA, LA CUAL SERA CONSIDERADA PARA LA APLICACIÓN DEL METODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

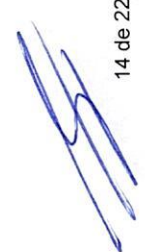
5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;



H.A. C.A.



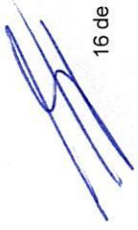
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
 Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
 No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)		Resultado
		Técnica (≥37.5)		
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	40.50		Solvente
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	40.50		Solvente
5.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	40.50		Solvente
6.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	40.50		Solvente
7.-	Landsea Bufete Ingenieril, S.C.	40.50		Solvente
8.-	Martín Miranda Ramirez	49.00		Solvente
9.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	44.75		Solvente
		(ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes)		




P.A. G1



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación:

Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas: (Para la obtención del promedio no se consideraron el importe menor y el importe mayor de las propuestas)

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	\$ 2'740,057.69
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 2'758,860.30
5.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	\$ 2'800,629.69
6.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'780,552.61
7.-	Landsea Bufete Ingenieril, S.C.	\$ 2'727,450.35
8.-	Martín Miranda Ramírez	\$ 2'716,481.82
9.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2'763,662.51
Importe promedio:		\$ 2'754,116.69

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:



P.A. G.M



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

(Máximo)	Importe promedio + 10 % del importe promedio	Importe promedio	Importe promedio - 10 % del importe promedio	(Mínimo)
----------	----------------------------------------------	------------------	----------------------------------------------	----------

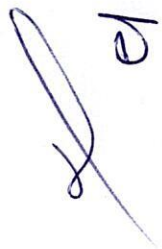
Importe sin I.V.A. (MÁXIMO)	\$ 3'029,528.36
--------------------------------	-----------------

Importe sin I.V.A. (MÍNIMO)	\$ 2'478,705.02
--------------------------------	-----------------

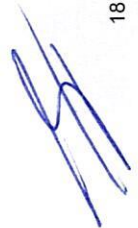
Importe promedio
(Sin I.V.A.)
2'754,116.69

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	\$ 2'740,057.69	SOLVENTE
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 2'758,860.30	SOLVENTE
5.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	\$ 2'800,629.69	SOLVENTE
6.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'780,552.61	SOLVENTE
7.-	Landsea Bufete Ingenieril, S.C.	\$ 2'727,450.35	SOLVENTE
8.-	Martin Miranda Ramirez	\$ 2'716,481.82	SOLVENTE
9.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2'763,662.51	SOLVENTE



P.A. Gil



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
3	1,126,370.41	584,990.93	590,931.47	230,229.28	4,509.34	203,026.27	2,740,057.69
4	1,267,522.57	546,184.55	488,360.30	225,602.61	3,412.54	227,777.73	2,758,860.30
5	1,178,156.10	519,144.98	494,567.07	284,942.86	1,818.04	322,000.63	2,800,629.68
6	1,301,308.81	500,082.10	472,875.81	250,169.34	3,173.67	252,942.88	2,780,552.61
7	1,217,558.47	495,421.41	558,366.47	227,134.63	3,631.16	225,338.22	2,727,450.36
8	1,154,096.59	518,545.53	552,207.06	220,260.07	2,111.05	269,261.52	2,716,481.82
9	1,453,276.93	480,060.25	477,316.65	144,639.23	3,548.44	204,821.01	2,763,662.51

Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

PROMEDIO	1,223,728.51	515,875.71	514,163.51	230,679.19	3,175.37
----------	--------------	------------	------------	------------	----------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J.A. Gil

[Handwritten signature]

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
3	-\$97,358.10	\$0.00	\$0.00	-\$449.91	\$0.00	-\$97,808.01	203,026.27	105,218.26	SOLVENTE
4	\$0.00	\$0.00	-\$25,803.21	-\$5,076.58	\$0.00	-\$30,879.79	227,777.73	196,897.94	SOLVENTE
5	-\$45,572.41	\$0.00	-\$19,596.44	\$0.00	-\$1,357.33	-\$66,526.18	322,000.63	255,474.45	SOLVENTE
6	\$0.00	-\$15,793.61	-\$41,287.70	\$0.00	-\$1.70	-\$57,083.01	252,942.88	195,859.87	SOLVENTE
7	-\$6,170.04	-\$20,454.30	\$0.00	-\$3,544.56	\$0.00	-\$30,168.90	225,338.22	195,169.32	SOLVENTE
8	-\$69,631.92	\$0.00	\$0.00	-\$10,419.12	-\$1,064.32	-\$81,115.36	269,261.52	188,146.16	SOLVENTE
9	\$0.00	-\$35,815.46	-\$36,846.86	-\$86,039.96	\$0.00	-\$158,702.28	204,821.01	46,118.73	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que para el presente caso, todas resultaron solventes.




P.A. G.A.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Considerando su importe, las propuestas quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
1.-	Martín Miranda Ramírez	\$ 2'716,481.82	Solvente
2.-	Landsea Bufete Ingenieril S.C.	\$ 2'727,450.35	Solvente
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	\$ 2'740,057.69	Solvente
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 2'758,860.30	Solvente
5.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2'763,662.51	Solvente
6.-	Trifal Construcciones, S.A. De C.V.	\$ 2'780,552.61	Solvente
7.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	\$ 2'800,629.69	Solvente

P.A. Gd

Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
MARTÍN MIRANDA RAMÍREZ	\$ 2'716,481.82

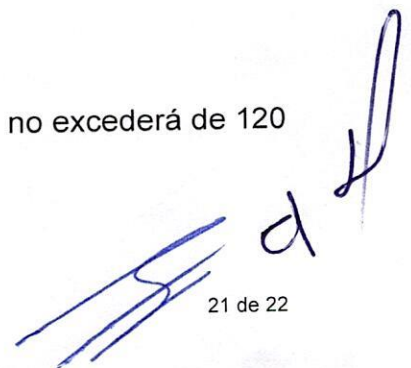
Importe sin incluir I.V.A.

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 17 de julio de 2021, en las oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación, en las oficinas ubicadas en planta José Hernández Terán Ubicada en Calle Agustina Ramirez y Dren Mochicahui S/N, Los Mochis, Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 120 (ciento veinte) días naturales.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

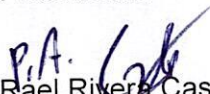
El inicio de los trabajos será con fecha 19 de julio de 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 15 de noviembre de 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

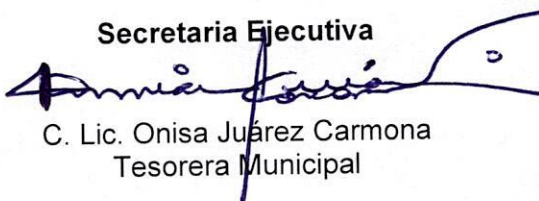
El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 16 de julio de 2021, a las 11:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.

Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome

Presidente


C. Ing. Rael Rivera Castro
Director General de Obras y Servicios
Públicos

Secretaria Ejecutiva


C. Lic. Onisa Juárez Carmona
Tesorera Municipal

Vocal


C. Ing. Ereyda López Gálvez
Directora de Obras Públicas

Asesores


No se presentó
C. Angelina Valenzuela Benites
Síndica procuradora

No se presentó
C. C.P. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del Ayuntamiento

Ciudadano


C. Ing. Luis Ernesto Martínez Garibaldi
Miembro del Comité Consultivo
De la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción.

Invitado especial


Ing. Hernán Medina Soto
Gerente General de la Junta de Agua
Potable y Alcantarillado del
Municipio de Ahome.